



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumplido el requerimiento por parte del demandado YOVANY HUMBERTO CACERES ALARCON, se dispone DECRETAR los testimonios de las señoras ROSALBA ALARCON identificada con C.C. N° 28.068.385 y XIOMARA CACERES identificada con C.C. N° 1098131257. Los cuales se recibirán en la fecha y hora señalada en auto anterior para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 392 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en
el cuadro de estados N° 012, se publica en página
web de la Rama Judicial

En la fecha: 01 DE MARZO DE 2022
LUZ STELLA CARVAJAL TARAZONA.
Secretaria Ad-Hoc